



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000697-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a planificación anual de las líneas de empleo subvencionables, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000691 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Oscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de junio de 2015, el Boletín Oficial de Castilla y León, en su n.º 112, publicaba a través de la Consejería de Economía y Empleo mediante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la convocatoria de dos líneas de subvención para la contratación temporal de desempleados.

Se trata, en primer lugar, de la Resolución de 3 de junio de 2015 por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León para 2015.

El crédito presupuestario destinado a financiar dicha subvención ascendía a 1.000.000 €. El importe de la subvención por las entidades por cada contrato de duración igual o superior a 6 meses es de 6.000 € con un importe máximo por beneficiario de 102.000 €.



La segunda línea de subvención, de idéntica fecha, es la Resolución de 3 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la Comunidad de Castilla y León para 2015.

El crédito presupuestario destinado a financiar dicha subvención ascendía a 2.300.000 €. El importe de la subvención por las entidades por cada contrato de duración igual o superior a 6 meses es de 5.000 € con un importe máximo por beneficiario de 100.000 €.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, el BOCyL en su n.º 178, publica a través de la Consejería de Empleo, mediante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la Resolución de 1 de septiembre de 2015 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2015 por la que se convocaron las dos subvenciones anteriormente descritas y cuyo literal dice "dado que las solicitudes presentadas para acceder a estas subvenciones por las empresas de inserción y participadas han sido superiores a las inicialmente previstas y dado que el crédito presupuestado resulta insuficiente para atender a todas estas solicitudes presentadas por aquellas empresas que cumplen los requisitos para ser beneficiarias, los créditos presupuestarios destinados a financiar dichas subvenciones pasan a ser de 195.000 € y 2.150.000 €".

Tras esta modificación presupuestaria habríamos pasado de un crédito inicial de 3.300.000 € a 3.345.000 €.

Sin embargo, y a pesar de la ampliación presupuestaria, el presupuesto consignado por el Servicio Público de Empleo (ECyL) en ambas convocatorias no se ha agotado, se han dejado de utilizar 634.000 €.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un calendario de planificación anual de forma que todas aquellas líneas de empleo subvencionables sean eficientes en la asignación y en la utilización de recursos públicos".

Valladolid, 11 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández